

ACTA/No. SESENTA Y TRES DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. INSCRIPCIÓN DEL EXAMEN DE NOTARIADO.** Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información. **II. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** Suplicatorio penal 91-S-2025. Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia del Magistrado Quinteros por tener licencia; Magistrado Clímaco Valiente se encuentra enlazado vía TEAMS; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda, indica que se incorpore como punto I tema relacionado a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información sobre la inscripción del examen de notariado y somete a votación aprobación de agenda modificada: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez,

Castillo Amaya, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. INSCRIPCIÓN DEL EXAMEN DE NOTARIADO**. Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información. Ingeniero H L expone que las inscripciones para realizar el examen de notariado finalizaron el pasado veintidós de agosto del presente año, inicialmente se inscribieron 9,505 personas, la cifra más alta desde que se ha implementado la modalidad en línea, señala que hay un primer filtro pues éstos deben participar de un simulacro en el que se verifica que cumplan con las condiciones del examen; el 59% es del género femenino y el 41% masculino, la mayoría de los inscritos son de la capital San Salvador, luego de San Miguel, La Libertad y tres cuya residencia según registros es en el extranjero; la edad de la mayoría oscila entre los 31 y 40 años y se encuentra un inscrito de 91 años, con mayor porcentaje de graduados de la Universidad de El Salvador; Magistrado Presidente Mejía aclara que en el año 2020 la conformación del pleno de ese entonces emitió Acuerdo en razón del cual ya no se consignó la universidad en la tarjeta de abogado; sin embargo, indica que él ha modificado esa instrucción, pues es importante se consigne esa información; ingeniero L indica que el examen se realizará en cuatro jornadas como en ocasiones anteriores, por el aumento de los inscritos, se incrementarán 8 equipos más; Magistrada Castillo Amaya considera importante analizar respecto a los filtros, tomando en consideración la cantidad de sancionados que se tienen; sugiere crear una prueba que sea multifactorial y no solo teórica; Magistrado Clímaco Valiente refiere sobre visita de Magistrados extranjeros que les

externaron respecto a los filtros, que un profesional debe haber ejercido la profesión durante cinco años para poder aspirar a ejercer el notariado y sobre los autorizados versus el territorio, así como otros filtros, pues la mayoría de países han implementado límites; Magistrado Presidente Mejía manifiesta que se da por recibido el informe. **No se somete a votación.** Se procede al punto **II. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** Suplicatorio penal 91-S-2025. Se cierra sesión a las once horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiocho de agosto de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 21, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha once de diciembre de 2018. El presente documento consta de tres páginas. San Salvador, a los veinte días del mes de octubre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

